CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018 ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO
ID: 351.110
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los cinco días del mes noviembrede 2.018, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
Que por Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y la Resolución D.G.RR.HH. Nº 70/2018 de fecha 24 de agosto del 2018 "Por la cual se designa al Funcionario Abg. Pablo Antonio Lezcano Roa, como Director de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por lo expuesto precedentemente en fecha 19 de setiembre de 2018, se solicita conformación de Comité de Evaluación, con Mesa de Entrada a la DOC Nº 99047/18 de fecha 20 de setiembre.-

Que por Resolución DGAF Nº 281/2018, de fecha 02 de noviembre de 2018 "Por la cual se conforma Comité de Evaluación para el llamado a Contratación Directa Nº 09/2018.-

ANTECEDENTES

- **PAC Nº:** 351.110.-
- **Origen:** La solicitud de adquisición ha sido presentada por el Departamento Administrativo, con autorización de la Dirección Administrativa.-
- **Los rubros:** están previsto en el OG 340 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 24/08/2018.-
- **Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución D.G.A.F Nº 281/2018 de fecha 2 de noviembre de 2018, los siguientes funcionarios: Abg. Sonia Noguera, Representante de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, la Lic. Leidy Marcela Centurión y el Lic. Mauro Britez, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 Hospital Nacional.-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se ha cursado las invitaciones a los siguientes oferentes:

- INCA IND. Y COM. S.A.
- CAVALLARO SACI
- EVER MARCIAL CHAMORRO
- HARDY SAECA
- INDUCLOR S.R.L.

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 3 de setiembre de 2018, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional, presentándose la siguiente firma:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	92.850.600.-	2.786.000.-	07.-
2	INDUCLOR SRL	77.136.000.-	3.857.000.-	12.-
3	ALTERNATIVE SA	94.860.000.-	2.900.000.-	20.-

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.....

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada del Artículo 40	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
EMPORIO FERRETERIA SRL	Presenta	Presenta	PresentaActivo en SIPE Nº 1.512.211	Presenta Activo en SIPE Nº 1.512.211
INDUCLOR SRL	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta Activo en SIPE Nº 1.512.251

Abog. Sonia Noguera
Asesoría J
Hospital Nacion

Lic. Mauro L. Britez P.
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018 ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO
ID: 351.110
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada del Artículo 40	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
EMPORIO FERRETERIA SRL	Presenta	Presenta	PresentaActivo en SIPE N° 1.512.211	Presenta Activo en SIPE N° 1.512.211
INDUCLOR SRL	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta Activo en SIPE N° 1.512.251
ALTERNATIVE SA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICION EN LOS INCISOS a) y b) del Artículo 40

Considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP.-

Se realiza la verificación correspondiente en la base de datos, Constancia de ser o no Funcionario Público (wwwdoc.ov.gov.py) de las personas citadas a continuación, quienes **no registran datos.-**

Nombre y Apellido	C.I.
Axel Corvalán Amigo	461.997
Diego Corvalán	75.363
José González	577.995
Marlene Vázquez	720.298
Ever Chamorro Peña	1.379.066
Chistian Chamorro	2.148.024
Ever Sánchez	5.093.295
Andrea Peña	3.345.700
Ángel Claridge	5.182..198

Al respecto, a la fecha y analizando la constancia, las mismas NO REGISTRAN DATOS por lo tanto se cumple con lo estipulado por el Articulo 40 de la Ley 2051/03. (**ANEXO 1**).-

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

PERSONA JURIDICA:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	INDUCLOR S.R.L	ALTERNATIVE S.A
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Verificada la Documentación s/ Constancia SIPE No. 151221 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Verificada la Documentación s/ Constancia SIPE No. 151221 CUMPLE	Verificada la Documentación s/ Constancia SIPE No. 1512251 CUMPLE	CUMPLE

Lic. Mauro L. Prieto S.
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itaugua

Lic. Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

Abog. Sonia Noguera de Yahari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018 ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO
ID: 351.110
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Verificada la Documentación s/ Constancia SIPE No. 151221 CUMPLE**	**Verificada la Documentación s/ Constancia SIPE No. 1512251 CUMPLE**	**Verificada la Documentación s/ Constancia SIPE No. 1512216 CUMPLE**
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

4. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se verifican los demás documentos de la licitación, constatándose documentos de carácter formal estipulados en la Carta de Invitación, cuya presentación ha sido omitida por las empresas, por lo que se procede a solicitarles:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Por Nota SUOC S4 No. 196/2018, Se solicita a través de correo, la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Por ME SUOC (S4) N 447/18, la empresa presenta las documentaciones solicitadas

ALTERNATIVE S.A
Por Nota SUOC S4 No. 198/2018, Se solicita a través de correo, recibida por la firma vía correo en fecha 12/09/2018 la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Por ME SUOC (S4) N 456/18, en fecha 18/09/2018.En el plazo establecido, la empresa no presenta las documentaciones solicitadas.
Por lo que el Comité Desestima la oferta por presentarse a destiempo.

INDUCLOR S.R.L
Por Nota SUOC S4 No. 197/2018, Se solicita a través de correo, la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Por ME SUOC (S4) N 450/18, la empresa presenta las documentaciones solicitadas

El cumplimiento de los documentos formales se detallan a continuación:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	INDUCLOR S.R.L
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Verificada la Documentación s/ Constancia SIPE No. 151221 CUMPLE**	**Verificada la Documentación s/ Constancia SIPE No. 1512251 CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Verificada la Documentación s/ Constancia SIPE No. 151221 CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Verificada la Documentación s/ Constancia SIPE No. 151221 CUMPLE**	**CUMPLE**
V. Otros documentos.		
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones finales, de los últimos dos años (2016-2017), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o instituciones privadas, de ventas de productos de limpieza.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Lic. Lady Marcela Centurión
Suf. UOC - S 4
Hospital Nacional

Abog. Sonia Noguera de Yahari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2016 y 2017. Deberá presentar como mínimo un contrato por año. En el caso de que el oferente haya tenido adjudicaciones cuyos datos sean obtenidos en el SICP, podrá presentar el Formulario No. 10 – Historial de Adjudicaciones, en sustitución a la entrega de copias de contratos.-		
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario de Información del Oferente .- (Formulario 1)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procede a la evaluación del precio ofertado de los Ítems 2,3; el cual presenta la siguiente variación:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación %
2	Guante de Uso Domestico	11.500	4.000	-65
3	Palita para Residuos	14.750	8.000	-46

En cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1173/16 establece que en el caso de que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-
El comité solicita el desglose del precio ofertado a la firma Induclor S.R.L; en el Ítem 2, 3 quien presenta dicho desglose en fecha 08/10/18, verificándose la composición de lo ofertado.

Visto la composición del precio ofertado es inaceptable, ya que se encuentra muy por debajo del precio de mercado **(ANEXO 2).-**

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica ya que la firma Induclor S.R.L. presenta el Certificado de Origen Nacional y posee la oferta más baja.

La oferta presentada por la firma Emporio Ferretería S.R.L., no presenta el Certificado de Origen Nacional, lo cual no descalifica la oferta.

8. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA , Y ESPECIFICACION TECNICA

De conformidad a lo establecido Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis.

8.1 Verificación de la Experiencia:

Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones finales, de los últimos dos años (2016-2017), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o instituciones privadas, de venta de Productos de Limpieza.

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

Abog. Sonia Noguera de Yahari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

Oferente	2016	2017	Resultado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple
INDUCLOR S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple

7.2 Capacidad Técnica: No Aplica

7.3Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS MUESTRAS

El Comité solicita las muestras de los ítems ofertados mediante nota:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L

Por Nota SUOC S4 No. 199/2018, Se solicita a través de correo, la presentación de la muestra

Por ME SUOC (S4) N 448/18, la empresa presenta las muestrassolicitadas

ALTERNATIVE S.A

Por Nota SUOC S4 No. 201/2018, Se solicita a través de correo, recibida por la firma vía correo en fecha 12/09/2018 la presentación de la muestra.

Por ME SUOC (S4) N 457/18, en fecha 18/09/2018. En el plazo establecido, la empresa no presenta las muestras solicitadas.

INDUCLOR S.R.L

Por Nota SUOC S4 No. 200/2018, Se solicita a través de correo, la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Por ME SUOC (S4) N 451/18, la empresa presenta las muestrassolicitadas, excepto ítem 3 -Palita

Las evaluaciones que realizará los integrantes del Comité *Evaluador consiste en:*

ITEM 4 – JABON EL POLVO

El Comité de Evaluación remitirá la muestra al Servicio de Lavandería, quienes utilizarán el producto para el lavado de ropas.
El Servicio deberá verificar que el producto sea baja espuma, que se disuelva correctamente y que no deje partículas ni grumos en las ropas.
Que no se requiera de un segundo lavado para la eliminación de sangre u otros tipos de fluidos
Evaluar la composición del producto, dada las especificaciones técnicas previstas.-
Por Memorando SUOC S4 No.294/2018, SE REMITEN LAS MUESTRAS OFERTADAS.
Por Nota S.P.R No. 137/2018 el servicio de Procesado de ropas remite **INFORME TÉCNICO** (ANEXO 3)

Que concluye cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Análisis y resultado
4	Jabón en Polvo	Jabón en Polvo, neutro, baja espuma, sin fosfato.- De coco puro. Soluble en el agua. Porcentaje de materia activa, de 15 a 30%.	INDUCLOR S.R.L	NO CUMPLE
			EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CUMPLE

10. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

Lic. Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

Abog. Sofía Noguera de Yubavi
Asesoria Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018 ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO
ID: 351.110
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

11. EVALUACION TECNICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ítem	Descripción	EE.TT	Análisis y resultado
1	Esponja	Esponja de doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo, medidas 10 cm x 7 cm x 5 cm de ancho.-	**Primera Oferta:** Alternative S.A Descalificada en la etapa de evaluación de documentos solicitadas. **NO CUMPLE**
			Segunda Oferta: Induclor S.R.L Evaluación de Muestras: no reúne las medidas establecidas en EE. TT por tal motivo **NO CUMPLE** con lo establecido en la Carta de Invitación Anexo C -EE.TT requeridas. El comité desestima la oferta.
			Tercera Oferta: Emporio Ferretería S.R.L Evaluación de Muestras: no reúne las medidas establecidas en EE. TT por tal motivo **NO CUMPLE** con lo establecido en la Carta de Invitación Anexo C -EE.TT requeridas. El comité desestima la oferta. Se declara **DESIERTO** considerando el Artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03.
2	Guante de uso Domestico	Guante de goma antideslizante, interior afelpado Nº 8	**Primera Oferta:** Induclor S.R.L Descalificada en la etapa de evaluación y análisis de precio ofertado. **NO CUMPLE**
			Segunda Oferta: Emporio Ferretería S.R.L Evaluación de Muestras: reúne lo establecido en EE.TT por tal motivo **CUMPLE** con lo establecido en la Carta de Invitación. El comité recomienda su **ADJUDICACION**.
3	Palita para residuos	90 a 100 cm. de longitud. El tamaño de la palita debe ser proporcional a la longitud del mango	**Primera Oferta:** Induclor S.R.L Descalificada en la etapa de evaluación y análisis de precio ofertado. **NO CUMPLE**
			Segunda Oferta: Emporio Ferretería S.R.L Evaluación de Muestras: reúne lo establecido en EE.TT por tal motivo **CUMPLE** con lo establecido en la Carta de Invitación. El comité recomienda su **ADJUDICACION.**
4	Jabón en Polvo	Jabón en Polvo, neutro, baja espuma, sin fosfato.- De coco puro. Soluble en el agua. Porcentaje de materia activa, de 15 a 30%.	**Primera Oferta:** Alternative S.A Descalificada en la etapa de evaluación de documentos solicitadas. **NO CUMPLE**
			Segunda Oferta: Induclor S.R.L Evaluación de Muestras: Teniendo en cuenta el Informe técnico S/ Nota S.P.R No. 137/2018, se observa que **NO CUMPLE** con lo establecido en Carta de Invitación. El comité desestima la oferta.
			Tercera Oferta: Emporio Ferretería S.R.L Evaluación de Muestras: Teniendo en cuenta el Informe técnico S/ Nota S.P.R No. 137/2018, se observa que **CUMPLE** con lo establecido en Carta de Invitación. El comité recomienda su **ADJUDICACION.**

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia, técnica, económica, legal, y presentan los precios evaluados como los más bajos.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.-

Lic. Marcela Canturión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

Abog. Sonia Nogüera de Yohari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018 ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO
ID: 351.110
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

RECOMIENDA:

Primero: Declarar desierto considerando el Artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03 EL ÍTEM 1 ESPONJA

Segundo: Adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO al siguiente oferente:

Oferente	Ítems	Monto Total
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	2-3-4	85.128.600
	TOTAL ADJUDICADO	85.128.600

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Lic. Leidy Marcela Centurión
Representante de la S4 – Hospital Nacional

Lic. Mauro Britez
Representante de la S4 – Hospital Nacional

Abg. Sonia Nogueira
Representante de la Asesoría Jurídica –Hospital Nacional

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 600012

6 0 0 0 1 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 octubre 2018, 11:39 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
lil0 h3bs txgg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 599842

5 9 9 8 4 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO CORVALAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 75363 se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gast

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionar públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 de Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en lo plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Repúblic los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretar Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidade del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 dias hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 02 octubre 2018, 11:21 Válido por 15 días hábil

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Induclor S.R.L.
CAPITAL GUARANIES 600.000.000
Epifanio Méndez Fleitas 3099
Tel. 502 178 ---- Fax 508 078
Email: induclor@conexión.com.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 05 de octubre de 2018

Señora.

Brenda Delgadillo Vester

Hospital Nacional de Itaugua

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a donde corresponde, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en su Nota Nº 295/2018, detallando a continuación la composición del precio de los ítems solicitados cuya oferta fuera realizada en la CD 09/2018.

- Ítem 2 Guante de uso doméstico. -

Precio de Venta del producto	3.600
Iva 10 %	400
Precio de venta ofertado IVA incluido	4.000
Costo de proveedor	52 %
Gastos Administrativos: Salario del Personal Carga Social, entre otros	17 %
Gastos de Distribución y/o Comercialización: Flete Papelería, etc.	2 %
Otros Gastos	5%
Utilidad Bruta	24%
Impuestos a la Renta 10 % s/utilidad Bruta	2.4%
Aranceles, impuestos, gastos de representación, entre otros	5 %
Ganancia Variable	16.6 %

- Ítem 3 Palita para residuos

Precio de Venta del producto	7.300
Iva 10 %	800
Precio de venta ofertado IVA incluido	8.000
Costo de proveedor	52 %
Gastos Administrativos: Salario del Personal Carga Social, entre otros	17 %
Gastos de Distribución y/o Comercialización: Flete Papelería, etc.	2 %
Otros Gastos	5%
Utilidad Bruta	24%
Impuestos a la Renta 10 % s/utilidad Bruta	2.4%
Aranceles, impuestos, gastos de representación, entre otros	5 %
Ganancia Variable	16.6 %

Firma del Representante legal

Jose Domingo Gonzalez Almada

INDUCLOR S.R.L.

CENTRO MEDICO NACIONAL ... NACIONAL
DIRECCION ... CIONES S.A
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 478
RECIBIDO POR
08 OCT FECHA 2018 / HORA:

Tel. 502 178 — Fax 508 078
Email: induclor@conexión.com.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 05 de octubre de 2018

Señora.

Brenda Delgadillo Vester

Hospital Nacional de Itaugua

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a donde corresponde, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en su Nota Nº 295/2018, detallando a continuación la composición del precio de los ítems solicitados cuya oferta fuera realizada en la CD 09/2018.

- Ítem 2 Guante de uso doméstico. -

Precio de Venta del producto	3.600
Iva 10 %	400
Precio de venta ofertado IVA incluido	4.000
Costo de proveedor	52 %
Gastos Administrativos: Salario del Personal Carga Social, entre otros	17 %
Gastos de Distribución y/o Comercialización: Flete Papelería, etc.	2 %
Otros Gastos	5%
Utilidad Bruta	24%
Impuestos a la Renta 10 % s/utilidad Bruta	2.4%
Aranceles, impuestos, gastos de representación, entre otros	5 %
Ganancia Variable	16.6 %

- Ítem 3 Palita para residuos

Precio de Venta del producto	7.300
Iva 10 %	800
Precio de venta ofertado IVA incluido	8.000
Costo de proveedor	52 %
Gastos Administrativos: Salario del Personal Carga Social, entre otros	17 %
Gastos de Distribución y/o Comercialización: Flete Papelería, etc.	2 %
Otros Gastos	5%
Utilidad Bruta	24%
Impuestos a la Renta 10 % s/utilidad Bruta	2.4%
Aranceles, impuestos, gastos de representación, entre otros	5 %
Ganancia Variable	16.6 %

Firma del Representante legal

Jose Domingo Gonzalez Almada

INDUCLOR S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

SERVICIO PROCESADO DE ROPAS

Itauguá, 24 de setiembre del 2018

Nota S.P.R.Nº 137/2018
Señores
Lic. Leidy Centurión- Lic. Mauro Britez
Miembro del Comité Evaluador
Sub. Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional
Presente

Me dirijo a usted, a fin de dar respuesta al MEMORANDO SUOC S4 Nº 294/2018, REF: Remisión Muestras CD Nº 09/18, Adquisición de Insumos para Limpieza Segundo Llamado, de fecha 18/09/2018, en dicho contexto hemos recibido muestras de jabón en polvo para su evaluación de las siguientes marcas:

- ✓ **Jabón en Polvo Marca Ondina**, oferente INDUCLOR S.R.L: bolsa de 10 Kilos, se procedió a su uso con ropas sucias, se observa que durante el proceso de lavado genera espuma importante, requiere de varios enjuague para eliminar la espuma, se observa que no requiere de un segundo lavado para eliminar las manchas, no deja partículas ni grumos por las prendas y se disuelve correctamente.

- ✓ **Jabón en Polvo Marca Incablanck**, oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L: bolsa de 10 Kilos, se procedió a su uso con ropas sucias, se observa que durante el proceso de lavado genera baja espuma, se observa que no requiere de un segundo lavado para eliminar las manchas, no deja partículas ni grumos por las prendas y se disuelve correctamente.

Sin otro motivo en particular, me despido respetuosamente.

Atentamente.

Lic. Adolfo Mussi
Jefe Servicio Procesado de Ropas

Lic. Adolfo Mussi
Mem. Prof. Nº 2611
Jefe Serv. Proc. de Ropas
Hospital Nacional

PORFIRIO CARBALLO GANIZA
Jefe Int. Secc. Lavado
Hospital Nacional de Itaugua

[illegible] NACIONAL
DIRECCIÓN [illegible] ONES S4
MESA DE [illegible]
ENTRADA 458
RECIBIDO [illegible]
FECHA 2018 08:40